

CIRCULAR

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO O AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SUBGRUPO C1 O C2).

Existiendo un puesto vacante de Administrativo o Auxiliar Administrativo en la Dirección de Comunicación y debido a la urgente necesidad de su provisión, se informa del contenido de la presente Convocatoria al personal municipal:

Características y condiciones de desempeño del puesto convocado:

- Las funciones a ejercer son las propias de los puestos de administrativo/auxiliar administrativo en relación con la Dirección de Comunicación.
- La jornada laboral se desempeñará en las dependencias de la Casa Consistorial sita en la Plaza del Pilar.

Condiciones de participación y méritos:

- Podrán participar los funcionarios de carrera en plaza de Administrativo o Auxiliar Administrativo.
- No podrán participar aquellos trabajadores que estén adscritos a Servicios Sociales, Policía Local, Ciencia y Tecnología y Agencia Municipal Tributaria.
- Los interesados deberán presentar solicitud a través de instancia general en el Registro de la Corporación, indicando sus datos personales.
- El plazo de presentación de solicitudes comprenderá los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente.
- Los méritos a valorar serán los siguientes:
 - Antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza en plaza de Administrativo/Auxiliar Administrativo a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio con un máximo de 1,5 puntos. También se valorarán los meses con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo.
 - Grado Personal Consolidado :
 - Grupo/supgrupo C1: 0,5 puntos por la posesión del grado personal consolidado 18, 1 punto por la posesión del grado personal consolidado 19, 1,5 puntos por la posesión del grado personal consolidado 20 y 2 puntos por la posesión del grado personal consolidado 21.
 - Grupo/subgrupo C2: 0,5 puntos por la posesión del grado personal consolidado 15, 1 punto por la posesión del grado personal consolidado 16, 1,5 puntos por la posesión del grado personal consolidado 17 y 2 puntos por la posesión del grado personal consolidado 18.
- En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad total en el Ayuntamiento de Zaragoza y en caso de que persistiera el empate el nº de orden de vacante del proceso selectivo por el que se accedió a la plaza de administrativo o auxiliar administrativo.
- En todo caso y pese a lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán preferencia los funcionarios que ostenten la categoría perteneciente al subgrupo superior (C1).

I.C. de Zaragoza a 5 de octubre de 2012.

LA CONSEJERA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR,



Fdo: Lola Ranera Gómez